



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Despacho Comisorio
Radicación: 180014003004-2013-00363-00

Dentro del presente asunto se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 280-38111 y 280-162231 comisionada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia Caquetá para el día 5 de octubre de 2020 a las 8:00 AM; sin embargo, la sala plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Quindío mediante Resolución SP-050-2020 del 20 de agosto de 2020 confirmó el nombramiento en provisionalidad de María del Pilar Uriza Bustos como Juez Quinta Civil Municipal de Armenia, razón por la cual, atendiendo los motivos administrativos, esto es, el cambio de titular del despacho, quien tomará posesión en el cargo el 30 del presente mes, se torna improbable realizarla en esa fecha.

De igual forma, es de conocimiento público la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19, donde se implementó entre otras cosas el aislamiento preventivo a nivel nacional y atendiendo el aumento de contagios en el departamento del Quindío según las estadísticas, se procederá a requerir al Juzgado comitente, esto es, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ a fin de que en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación otorguen a éste despacho la facultad de subcomisionar la diligencia de secuestro al Alcalde Municipal de ésta ciudad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia líbrese y remítase de manera inmediata comunicación al citado despacho con copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51995f067e8d2ac6d6e327c125cc83c519f5ff2bda865aaef75010c4805a8e70

Documento generado en 29/09/2020 11:44:52 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO N° 107 EL

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA